

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior  
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**REPARACIONES MAYORES HOSPITAL CENTRAL  
DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO SECTOR**

**ARCHIVO**

(versión 1)

ID de Licitación:

**435102**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**22/09/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"*

*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	435102	<b>Nombre de la Licitación:</b>	REPARACIONES MAYORES HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO SECTOR ARCHIVO
<b>Convocante:</b>	Policia Nacional / Ministerio del Interior	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Policia Nacional	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	28/09/2023 15:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Pyo. Independiente 289 e/ Chile y NSA, 1er Piso	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	10/10/2023 10:30
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Pyo. Independiente 289 e/ Chile y NSA, 1er Piso	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	10/10/2023 10:40

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20.0%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	IGNACIA BRITZ DE MORENO	<b>Cargo:</b>	JEFA INTERINA
<b>Teléfono:</b>	021442200	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc.policia@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Visita al sitio de ejecución del contrato: Sí Aplica

**Fecha:** Desde la Publicación del llamado hasta un día hábil antes de la fecha tope de consulta

**Lugares de visita:**

LUGARES	UBICACION
Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero	Sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek. VER GEOLOCALIZACION

**Hora:** 08:00 a 16:00

**Procedimiento:** Visita guiada

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Subcomisario MGAP Cesar Hermosilla, Jefe de Adquisiciones y/o Oficial Inspector PS Ramón Leiva, Jefe de División de Logística del Hospital, **Teléfono:** 0981.671.504

Se solicita que los potenciales oferentes realicen una visita al sitio de realización de los servicios reparaciones a ser realizado, de manera a poder realizar una correcta cotización teniendo en cuenta que el mismo deberá correr con todos los gastos descritos en la planilla de especificaciones técnicas. En caso de que no se realice la visita el oferente deberá presentar una Declaración Jurada.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Procedimiento Obligatorio: No

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - e.2. Firmar el contrato,
  - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto

reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Al 31 de enero de 2024.

## **Periodo de validez de la garantía de los bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

---

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los Oferentes.

---

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:
-

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

### a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

### **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)**

### **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)**

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE

SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2020, 2021, 2022.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2020, 2021, 2022).-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años

---

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

---

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, habilitado en el rubro.
- b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados (reparación de edificios de hospitales) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% del monto máximo de la oferta) solicitado dentro del periodo señalado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final.

---

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. El Oferente deberá contar con un plantel de empleados, por lo menos 1(un) profesional con título de Arquitecto o Ingeniero civil, con por lo menos 3 (tres) años de experiencia en el ejercicio de la profesión, justificando con Certificado de Trabajo.
- b. Los Servicios ofertados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones.
- c. El Oferente deberá conocer el sitio de la ejecución del contrato para lo cual deberá efectuar una visita al sitio de ejecución del contrato y/o deberá presentar una Declaración Jurada en la Oferta, en la cual manifieste que conoce el sitio de la realización de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a ser realizados, para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- d. El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la cual conste que los trabajos a ser ejecutados, serán realizados guardando los cuidados necesarios para evitar la alteración de los bienes y garantizando la conservación de los mismos.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Curriculum del Personal propuesto, firmado por el mismo, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad y del título en arquitectura o ingeniería civil, justificando con Certificado de Trabajo.
- b. Presentar Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- c. Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado la Dirección de Infraestructura para preparar la oferta y celebrar el Contrato y/o una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce el sitio de la realización de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a ser realizados, para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- d. Declaración Jurada en la cual conste que los trabajos a ser ejecutados, serán realizados guardando los cuidados necesarios para evitar la alteración de los bienes y garantizando la conservación de los mismos.

## Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Reparaciones Mayores Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero Sector Archivo					
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Reparación de techo	Reparación de techo. Desmonte de techo (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
2	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Montaje / Desmontaje de cielorraso. De cielorraso (incluye remoción y retiro de escombros)	M2	EVE	1

3	Mamposteria	Mampostería. Demolición de mampostería de 0,30 (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
4	Mamposteria	Mampostería. Demolición de mampostería de 0,20 cm (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
5	Mamposteria	Mampostería. Demolición de mampostería de 0,15 (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
6	Reparacion de revoque	Reparación de revoque. Desmante de revoque (incluye remoción y retiro de escombros)	M2	EVE	1
7	Mantenimiento y/o reparacion de muralla o muro	Mantenimiento y/o Reparación de muralla o muro. Desmante de muralla (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
8	Mantenimiento y/o reparacion de muralla o muro	Mantenimiento y/o Reparación de muralla o muro. Desmante de canteros (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
9	Mantenimiento y/o reparacion de muralla o muro	Mantenimiento y/o Reparación de muralla o muro. De hormigón (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
10	Restauracion o reparacion de pisos	Restauración o Reparación de pisos. Desmante de piso (incluye remoción y retiro de escombros)	M2	EVE	1
11	Restauracion o reparacion de pisos	Restauración o Reparación de pisos. Desmante de contrapiso (incluye remoción y retiro de escombros)	M2	EVE	1
12	Servicio de Demolicion	Servicio de Demolición. De Cascotes (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
13	Mantenimiento / Reparacion de Escalera de edificio	Mantenimiento / Reparación de Escalera de edificio. De planchas de granito natural para escaleras y umbrales (incluye remoción y traslado de escombros)	ML	EVE	1
14	Restauracion o reparacion de pisos	Restauración o Reparación de pisos. De piso vinílico (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1

15	Restauracion o reparacion de pisos	Restauración o Reparación de pisos. De alisada de cemento (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
16	Restauracion o reparacion de pisos	Restauración o Reparación de pisos. De Veredas perimetrales (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
17	Reparacion de zocalo	Reparación de zócalo. De zócalos (incluye remoción y traslado de escombros)	ML	EVE	1
18	Servicio creación y reparación de mosaicos	Servicio creación y reparación de mosaicos. De mosaicos graníticos (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
19	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos. De cielorraso de placas de yeso (desmontable, junta tomada)	M2	EVE	1
20	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Desmante de vigas de apoyo (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
21	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Demolición de piedra (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
22	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Desmante de madera (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
23	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Remoción de membrana de aislación (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
24	Servicio de Demolicion	Servicio de Demolición. De muebles fijos y desmontables (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
25	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. De mesadas y muebles Fijos y desmontables (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1

26	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Mantenimiento y Reparación de puertas y ventanas. De puertas con marcos con recuperación	UNI	EVE	1
27	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Mantenimiento y Reparación de puertas y ventanas De abertura (incluye remoción y traslado de escombros)	UNI	EVE	1
28	Reparacion de pared	Reparación de pared. De revestido (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
29	Servicio de retiro de escombros	Servicio de retiro de escombros. Retiro de Demoliciones de estructuras de H° A°	GL	EVE	1
30	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Servicio de Reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada. Desmonte de canaleta aérea externa (incluye remoción y traslado de escombros)	ML	EVE	1
31	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Servicio de Reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada. Desmonte de canaleta embutida aérea (incluye remoción y traslado de escombros)	ML	EVE	1
32	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Servicio de Reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada. Desmonte de bajada de chapa o PVC (incluye remoción y traslado de escombros)	ML	EVE	1
33	Reparacion de pared	Reparación de pared. Abrir vano en pared de 0,15 m (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
34	Reparacion de pared	Reparación de pared. Abrir vano en pared de 0,20 m (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
35	Reparacion de pared	Reparación de pared. Abrir vano en pared de 0,30 m (incluye remoción y traslado de escombros)	M2	EVE	1
36	Limpieza de obra	Limpieza de obra. Provisión de Contenedor para escombros	UNI	EVE	1

37	Desmontaje de artefactos sanitarios	Desmontaje de artefactos sanitarios. Desmante de artefacto sanitarios (incluye remoción y traslado de escombros)	UNI	EVE	1
38	Desmontaje de artefactos sanitarios	Desmontaje de artefactos sanitarios. Desmante de cañería de desagüe cloacal por baño	ML	EVE	1
39	Servicio de Demolicion	Servicio de Demolición. Desmante de cañería de agua corriente por baño	ML	EVE	1
40	Servicio de Demolicion	Servicio de Demolición. Desmante de cañería termofusión para agua fría-caliente completo por baño	ML	EVE	1
41	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Destranque de cañerías de inodoros, lavatorios individuales.	UNI	EVE	1
42	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de codos para desagües cloacales.	UNI	EVE	1
43	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Registro de desagüe cloacal 40 x 40 con tapa de hormigón armado	UNI	EVE	1
44	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Registro de desagüe cloacal 60 x 60 con tapa de hormigón armado	UNI	EVE	1
45	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Registro de desagüe cloacal 80 x 80 con tapa de hormigón armado	UNI	EVE	1
46	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	UNI	EVE	1

47	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Registro de desagüe cloacal 40 x 40 con tapa metálica de chapa expandida	UNI	EVE	1
48	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de tapas de registros pluviales o cloacales de cemento.	UNI	EVE	1
49	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Reparación de registros pluviales y cloacales (incluye destranques, vaciamientos del registro, alisado con cemento, aislación, ampliación de ser necesario.	UNI	EVE	1
50	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Readecuación de registro cloacal con tapa antideslizante para tránsito pesado	UNI	EVE	1
51	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañerías para desagües pluviales.	ML	EVE	1
52	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañerías para desagües cloacales.	ML	EVE	1
53	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañería de 150 mm	ML	EVE	1
54	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañería de 100 mm	ML	EVE	1
55	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañería de 50 mm	ML	EVE	1

56	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de cañería de 40 mm	ML	EVE	1
57	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de codos 100x90 mm para desagües pluviales.	UNI	EVE	1
58	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Conexión flexible cromada de 0,50 m	UNI	EVE	1
59	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Sopapa para lavatorio	UNI	EVE	1
60	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Bacha de acero inoxidable - medida 1,2 m x 0,40 m x 0,40 m de profundidad	UNI	EVE	1
61	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Bacha de acero inoxidable - medida 0,6 m x 0,40 m x 0,30 m de profundidad	UNI	EVE	1
62	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Piletas de acero inoxidable profunda de 0,60 x 0,70 y 0,50 de profundidad con mesada	M2	EVE	1
63	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Canilla pico alto bronce p/ lavatorio	UNI	EVE	1
64	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Canilla pico móvil de marca reconocida	UNI	EVE	1
65	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Griferías Lavamanos de cierre lateral	UNI	EVE	1

66	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Canilla de pared tipo común cromada	UNI	EVE	1
67	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Canilla laboratorial curva o recta	UNI	EVE	1
68	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Mezcladora para ducha con campana cromada	UNI	EVE	1
69	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Canilla mono comando	UNI	EVE	1
70	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Bachas de acero inoxidable simple para mesada	UNI	EVE	1
71	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Bachas de acero inoxidable doble para mesada	UNI	EVE	1
72	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Bachas de acero inoxidable con mesada	M2	EVE	1
73	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Mezcladora para lavatorio para agua fría caliente	UNI	EVE	1
74	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Reparación de pérdidas de agua (por sectores específicos). Incluye detección, reparación, revoque enduido y pintura.	UNI	EVE	1

75	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y cambio de kit de Descarga de Inodoros (similar al existente).	UNI	EVE	1
76	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído	UNI	EVE	1
77	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído.	UNI	EVE	1
78	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído	UNI	EVE	1
79	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Cambio y colocación de espejo del baño	M2	EVE	1
80	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Mantenimiento y control de cisterna alta para inodoro.	UNI	EVE	1
81	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Mingitorio con sifón incorporado	UNI	EVE	1
82	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Griferías y conexiones para mingitorios	UNI	EVE	1
83	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Pico móvil canilla p/mesada	UNI	EVE	1
84	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Perchero	UNI	EVE	1

85	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Jabonera	UNI	EVE	1
86	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Portatoallero	UNI	EVE	1
87	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Porta rollo con su portarrodillo	UNI	EVE	1
88	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de llaves de paso galvanizado de 3"	GL	EVE	1
89	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de llaves de paso galvanizado de 2 1/2"	GL	EVE	1
90	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de llaves de paso galvanizado de 2 1/4"	GL	EVE	1
91	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de llaves de paso galvanizado de 2"	GL	EVE	1
92	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Desmonte de desengrasador de PVC con tapa reforzada	UNI	EVE	1
93	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de desengrasador	UNI	EVE	1
94	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación de rejillas sifonadas 15x15	UNI	EVE	1

95	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Reparación y cambio de boqueta de desague pluvial en azotea	UNI	EVE	1
96	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Provisión y colocación cañerías para desagues para aire acondicionado	GL	EVE	1
97	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Trabajo de plomería en general	UNI	EVE	1
98	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.	UNI	EVE	1
99	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Remoción de artefactos eléctricos	UNI	EVE	1
100	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Desmontaje de circuitos eléctricos externos	ML	EVE	1
101	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Desmontaje de equipos fluorescentes	UNI	EVE	1
102	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Desmontaje de llaves TM monofásicas	UNI	EVE	1
103	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Desmontaje de llaves TM trifásicas	UNI	EVE	1

104	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de electroductos y cajas de conexión	ML	EVE	1
105	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión e instalación de tomas corrientes comunes con cableado de 4 mm2 (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
106	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Alimentación de circuitos de luces (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
107	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión e instalación de tomacorrientes tipo schucko con cableado de 4 mm2 (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
108	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Alimentación de circuitos monofásicos con cables de 4 mm con tierra	UNI	EVE	1
109	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo panel led de embutir de 60 x 60	UNI	EVE	1
110	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Tubos LED de 18 w (incluye zócalos)	UNI	EVE	1
111	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts.	UNI	EVE	1
112	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts.	UNI	EVE	1

113	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito.	UNI	EVE	1
114	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de artefactos de iluminación externa tipo AP de 400W incluyendo lámparas, reactores, ignitores etc.	UNI	EVE	1
115	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de boca para ducha eléctrica	UNI	EVE	1
116	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de boca para ventilador	UNI	EVE	1
117	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de boca para aire acondicionado	UNI	EVE	1
118	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Alimentación de circuitos de acondicionador de aire monofásico (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
119	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Alimentación de circuitos de acondicionador de aire trifásico (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
120	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Alimentación de ducha eléctrica (La unidad de medida es Boca, porque en el SICP no existe dicha unidad)	UNI	EVE	1
121	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de extractores axiales de 40 cm de diámetro. Incluye trabajos de mampostería.	UNI	EVE	1

122	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio de llaves termomagnéticas en los tableros y mantenimiento	UNI	EVE	1
123	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	UNI	EVE	1
124	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Readecuación de instalaciones eléctricas, incluye 2 bocas de luz con sus artefactos.	UNI	EVE	1
125	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	UNI	EVE	1
126	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	UNI	EVE	1
127	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de bocas para circuito independiente monofásico hasta 10 (diez) m. de de longitud.	UNI	EVE	1
128	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de circuito independiente trifásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	UNI	EVE	1
129	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	UNI	EVE	1
130	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	UNI	EVE	1

131	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	UNI	EVE	1
132	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de tomas tipo schucko	UNI	EVE	1
133	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	UNI	EVE	1
134	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Cambio y colocación de jabalina para puesta a tierra.	UNI	EVE	1
135	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Tablero metálico de 16 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina	UNI	EVE	1
136	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Tablero metálico de 12 agujeros de embutir	UNI	EVE	1
137	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Tablero Principal con barras RST para 24 llaves TM	UNI	EVE	1
138	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Tablero Secundario con barras RST para 16 llaves TM	UNI	EVE	1
139	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión e instalación de Llave TM tipo LS Disy. Caja Mold 400A TS 500/50K - Reg A	UNI	EVE	1

140	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas metálicas embutidas de conexión octogonal	UNI	EVE	1
141	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas metálicas rectangulares embutidas para llave y toma	UNI	EVE	1
142	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas plásticas embutidas de conexión octogonal	UNI	EVE	1
143	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas plásticas rectangulares embutidas para llave y toma	UNI	EVE	1
144	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas plásticas rectangulares externas para llave y toma	UNI	EVE	1
145	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas plásticas exagonal externas para distribución	UNI	EVE	1
146	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Cajas plásticas cuadrada externas para distribución	UNI	EVE	1
147	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos corrugados de 1 embutidos	ML	EVE	1
148	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos corrugados de 3/4 embutidos	ML	EVE	1

149	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos corrugados de 5/8 embutidos	ML	EVE	1
150	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos corrugados de 1/2 embutidos	ML	EVE	1
151	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de electroductos lisos de 1/2 embutidos	ML	EVE	1
152	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos liso de 3/4 embutidos	ML	EVE	1
153	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de Electroductos liso de 1 embutidos	ML	EVE	1
154	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de electroductos lisos de 1/2 externo - Incluye grampa entre abrazadera de sujeción	ML	EVE	1
155	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 1 mm2	ML	EVE	1
156	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 1,5 mm2	ML	EVE	1
157	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 2 mm2	ML	EVE	1

158	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 4 mm2	ML	EVE	1
159	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 6 mm2	ML	EVE	1
160	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 10 mm2	ML	EVE	1
161	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable multifilar de 16 mm2	ML	EVE	1
162	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable cordón de 2x1 mm2	ML	EVE	1
163	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable de 2x2 mm2	ML	EVE	1
164	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable de cobre desnudo	ML	EVE	1
165	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación Cable desnudo de cobre de 16 mm2	ML	EVE	1
166	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de cable NYY de 35 mm	ML	EVE	1

167	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de canaletas plásticas de 30x 12 mm para cables	ML	EVE	1
168	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de canaletas plásticas de 40x 16 mm para cables	ML	EVE	1
169	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y colocación de canaletas plásticas de 100x 50 mm para cables	ML	EVE	1
170	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de bandejas metálicas de 100 mm de 3 mts de largo para canalizaciones eléctricas con sus respectivos soportes	ML	EVE	1
171	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión y Colocación de bandejas metálicas de 150 mm de 3 mts de largo para canalizaciones eléctricas con sus respectivos soportes	ML	EVE	1
172	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Reubicación de termocalefones afectados en zonas de intervención	GL	EVE	1
173	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Reubicación y mantenimiento de conexiones de señales débiles	GL	EVE	1
174	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión e instalación de disyuntor TM 3x50 A a rielera.	UNI	EVE	1
175	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Provisión e instalación de disyuntor TM 3x125 A a rielera.	UNI	EVE	1

176	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Mantenimiento y Reparación de instalaciones eléctricas. Mantenimiento y control de acometidas de la instalación eléctrica.	UNI	EVE	1
177	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento y Reparación de cielorraso	M2	EVE	1
178	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cielorraso desmontable con perfil y yeso acartonado.	M2	EVE	1
179	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Cielorraso de yeso con junta tomada	M2	EVE	1
180	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Molduras media caña entre pared-techo entre pared-pared de yeso	ML	EVE	1
181	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Puerta trampa para cielorraso de yeso	UNI	EVE	1
182	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cielorraso desmontable con perfil y fibra mineral (con certificación hospitalaria)	M2	EVE	1
183	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones (incluye reparación de rajaduras, cambio de la aislación existente).	M2	EVE	1
184	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas.	ML	EVE	1
185	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación de filtración y humedad en paredes interior y exterior	M2	EVE	1
186	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación y cambio de aislaciones de membrana tipo de aluminio.	M2	EVE	1

187	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de malla en uniones de mamposterías y vigas/pilares	M2	EVE	1
188	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación de Juntas de dilatación entre pisos. Aplicación de mastique de relleno superior hasta enrasar con el piso.	ML	EVE	1
189	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación de Juntas de dilatación entre mampostería exterior	ML	EVE	1
190	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento y Reparación de techo de teja (incluye provisión y colocación de materiales).	M2	EVE	1
191	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cobertura de chapa con núcleo aislante de poliuretano, aislamiento térmico, con estructura metálica.	M2	EVE	1
192	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión.	M2	EVE	1
193	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de estructura y techo de policarbonato de 6 mm.	M2	EVE	1
194	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque interior/externo de pilares y vigas con hidrófugo	ML	EVE	1
195	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de 1 capa 1,5 cm. con hidrofugo interior	M2	EVE	1
196	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque exterior de 1 capa e=1.5cm (1:4:16)	M2	EVE	1
197	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de moqueta con 2 aristas - Anch.: 0,15 x 0,15	ML	EVE	1

198	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque exterior de paredes con hidrófugo a mucha altura (con andamios)	M2	EVE	1
199	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque a dos capas filtrado con hidrófugo en baños	M2	EVE	1
200	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de cielorraso 1:4:12	M2	EVE	1
201	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de pilares de mampostería	M2	EVE	1
202	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de pilares de H°A°	M2	EVE	1
203	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revoque de losas y vigas de H°A°	M2	EVE	1
204	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación de roturas de paredes con envarillado.	M2	EVE	1
205	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Dintel prefabricado de H°A°	ML	EVE	1
206	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Colocación de contrapiso de cascotes e/20 cm	M2	EVE	1
207	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Colocación de carpeta para piso cerámico, granito, porcelanato	M2	EVE	1
208	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de carpeta para piso vinílico.	M2	EVE	1

209	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Carpeta de regularización de piso para veredas	M2	EVE	1
210	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cordón de H°	ML	EVE	1
211	Construcción de acera o vereda	Servicio de mantenimiento de edificios. Rampa de H° A° para sillas de rueda en veredas	UNI	EVE	1
212	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de baldosas tipo vainilla para veredas	M2	EVE	1
213	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Carpeta para base de impermeabilización de losa con pendiente	M2	EVE	1
214	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Mantenimiento y Reparación de instalaciones sanitarias. Reparación de la aislación de pisos en baños.	M2	EVE	1
215	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piso - PI5	M2	EVE	1
216	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piso tipo granito idéntico al existente.	M2	EVE	1
217	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piso porcelanato símil existente	M2	EVE	1
218	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piso vinílico alto tráfico	M2	EVE	1
219	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Piso vinílico en rollo para uso quirúrgico con cepillado de puertas	M2	EVE	1

220	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Revestido de vinílico en rollo para en paredes de uso quirúrgico previo preparado con base cementicio.	M2	EVE	1
221	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Burlete de goma media caña y sellador para zócalo sanitario	ML	EVE	1
222	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Zócalo de PVC sanitario	ML	EVE	1
223	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Terminales para umbrales	ML	EVE	1
224	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de pisos tipo baldosones de hormigón.	M2	EVE	1
225	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Reparación de piso de hormigón	M2	EVE	1
226	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Piso de alisado de cemento	M2	EVE	1
227	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Piso de H° de 10 cm	M2	EVE	1
228	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Cambio y reposición de piso granito nacional	M2	EVE	1
229	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Planchas de granito reconstituido antideslizantes para huellas de escalera, a=0,34 m	ML	EVE	1
230	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Planchas de granito reconstituido antideslizantes para contrahuellas de escalera, a=0,15 m	ML	EVE	1

231	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Encerado de piso de granito a máquina	M2	EVE	1
232	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Pulido de pisos de granito	M2	EVE	1
233	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piso tipo asfalto - Esp.: 3 cm - Incluye base granular, riego e imprimación, compactación mecánica	M2	EVE	1
234	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de zócalo sanitario de aluminio anodizado	ML	EVE	1
235	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de zócalo PI5	ML	EVE	1
236	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de zócalo de granito.	M2	EVE	1
237	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de zócalo porcelanato.	M2	EVE	1
238	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de zócalos vinílico	ML	EVE	1
239	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de azulejos 15 x 15 cm.	M2	EVE	1
240	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	M2	EVE	1
241	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de guardas de baños	ML	EVE	1

242	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Cambio y colocación de guardas de madera.	ML	EVE	1
243	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mesadas con zócalo y frontón de 10cm, de granito pulido	M2	EVE	1
244	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mesadas con zócalo y frontón de 10cm, de granito natural base gris. Incluye perforación y pegado de bachas	M2	EVE	1
245	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mampostería de 0,15 ladrillo común	M2	EVE	1
246	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mampostería de 0,20 ladrillo común	M2	EVE	1
247	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mampostería de 0,30 ladrillo común	M2	EVE	1
248	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mampostería de 0,45 ladrillo común	M2	EVE	1
249	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mampostería de calce e=0,20 m en baños	M2	EVE	1
250	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y cambio de bacha de acero inoxidable idéntica a la existente.	UNI	EVE	1
251	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Embutir cañerías de aire acondicionado y aislación térmica en exteriores.	ML	EVE	1
252	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión, colocación de mamparas plomadas (plomo de 3mm)	M2	EVE	1

253	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de mampara ciega de eucatex de 35 mm con perfilera de Aluminio	M2	EVE	1
254	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y Colocación de mampara vidriada de 35 mm de eucatex, con perfilera de Aluminio	M2	EVE	1
255	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y Colocación de puerta de eucatex con cerradura y tiradores	UNI	EVE	1
256	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de mamparas de roca yeso tipo RH ciegas de 50 mm incluyendo perfileras	M2	EVE	1
257	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y Colocación de mamparas de roca yeso de 50 mm tipo RH con aberturas incluyendo perfileras cerraduras vidrios	M2	EVE	1
258	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de cerraduras de uso hospitalario a cilindro	UNI	EVE	1
259	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de cerraduras especiales de alta seguridad tipo tetra	UNI	EVE	1
260	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de cerraduras para aberturas con picaporte tipo sanitario	UNI	EVE	1
261	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de Bisagras vaiven reforzadas de 5"	UNI	EVE	1
262	Aberturas	Aberturas. Reparación de puertas, incluye provisión y colocación de manijones, golpetes bisagras y cerraduras	UNI	EVE	1
263	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes	UNI	EVE	1

264	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de manijas y herrajes de puertas.	UNI	EVE	1
265	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de herrajes de ventanas.	UNI	EVE	1
266	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de marcos de madera según modelo extraído	UNI	EVE	1
267	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de contramarcos de madera según modelo extraído	ML	EVE	1
268	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de puertas placa de madera	UNI	EVE	1
269	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de puertas tablero de madera	UNI	EVE	1
270	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de boxes en sanitarios	UNI	EVE	1
271	Aberturas	Aberturas. Provisión, cambio y colocación de puertas de chapa de hierro.	M2	EVE	1
272	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de puertas dobles de madera según las existentes sin vidrio.	UNI	EVE	1
273	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de puertas dobles de madera según las existentes con vidrio.	UNI	EVE	1
274	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Trabajos de carpintería en Gral. Sólo mano de obra	M2	EVE	1
275	Aberturas	Aberturas. Mantenimiento de puerta de vidrio templado, ajustes y cambio de frenos.	GL	EVE	1
276	Aberturas	Aberturas. Mantenimiento de ventana de vidrio templado, ajustes y cambio de frenos.	GL	EVE	1

277	Aberturas	Aberturas. Provisión y Colocación de Vidrio Templado de 10 mm, c/aberturas batientes herrajes con freno y manijones con cerradura	M2	EVE	1
278	Aberturas	Aberturas. Provisión y Colocación de vidrio templado de 10 mm, c/aberturas corredizas, herrajes y cerraduras	M2	EVE	1
279	Aberturas	Aberturas. Provisión y Colocación de vidrio templado de 8 mm, c/aberturas batientes, herrajes con freno y manijones con cerradura	M2	EVE	1
280	Aberturas	Aberturas. Provisión y Colocación de vidrio templado de 8 mm, c/aberturas corredizas, herrajes y cerraduras	M2	EVE	1
281	Aberturas	Aberturas. Espejos - Tipo Float en sanitarios e= 4 mm, según medidas	M2	EVE	1
282	Aberturas	Aberturas. Ploteado sobre vidrio templado	M2	EVE	1
283	Aberturas	Aberturas. Polarizado de vidrios	M2	EVE	1
284	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de vidrios tipo templados de 10 mm.	M2	EVE	1
285	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de vidrios tipo templados de 8 mm.	M2	EVE	1
286	Aberturas	Aberturas. Mantenimiento de ventanas tipo balancín	GL	EVE	1
287	Aberturas	Aberturas. Reubicación de puertas metálicas	GL	EVE	1
288	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación de ladrillos de vidrio	UNI	EVE	1
289	Aberturas	Aberturas. Mantenimiento de barandas	GL	EVE	1
290	Aberturas	Aberturas. Provisión y colocación portón de hierro	M2	EVE	1

291	Aberturas	Aberturas. Colocación de portón de hierro	M2	EVE	1
292	Aberturas	Aberturas. Posa mano de acero inoxidable para personas con capacidades diferentes	ML	EVE	1
293	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de barras de apoyo para discapacitados en baño	UNI	EVE	1
294	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cantoneras metálicas	ML	EVE	1
295	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y cambio de canaletas alero del edificio, con colocación y pintura.	ML	EVE	1
296	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada.	ML	EVE	1
297	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento de canaletas embutida.	ML	EVE	1
298	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Mantenimiento de canaletas de alero.	ML	EVE	1
299	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de canaletas chapa n° 26 desarrollo 50 cm.	M2	EVE	1
300	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Servicio de enchapado con estaño, baveta en uniones chapa mampostería	ML	EVE	1
301	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de extractores axiales de 40 cm de diámetro, incluye trabajos de mampostería	UNI	EVE	1
302	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Trabajos de herrería en Gral.	ML	EVE	1

303	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de hormigón armado con varillas de 80, 130 y 150kg/m3	M3	EVE	1
304	Servicio de pintura de exteriores	Servicio de pintura de exteriores. Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduido para exterior)	M2	EVE	1
305	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura látex para interior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduido)	M2	EVE	1
306	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura látex en puertas y ventanas de maderas con tratamiento contra plagas.	M2	EVE	1
307	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de cielorraso al látex.	M2	EVE	1
308	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de cielorraso al epoxi hospitalar	M2	EVE	1
309	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de carpintería metálica al sintético.	M2	EVE	1
310	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de piso con pintura epoxi	M2	EVE	1
311	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de aberturas al barniz	M2	EVE	1
312	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de aberturas al látex.	M2	EVE	1
313	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de carpintería de madera al sintético.	M2	EVE	1

314	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de paredes epoxi hospitalar	M2	EVE	1
315	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura de canaletas y bajas pluviales al sintético.	ML	EVE	1
316	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. De cañerías de instalaciones	ML	EVE	1
317	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura texturizada	M2	EVE	1
318	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Enduido de paredes interior exterior	M2	EVE	1
319	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Enduido cementicio interior exterior	M2	EVE	1
320	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura Esmalte Sintético para muebles metálicos y similares	M2	EVE	1
321	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. De señalización de pisos en estacionamiento al epoxi	M2	EVE	1
322	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Limpieza de piedra y ladrillos con ácido muriático	M2	EVE	1
323	Servicio de pintura de interiores	Servicio de pintura de interiores. Pintura insecticida	M2	EVE	1
324	Servicios de paisajismo de plantas interiores	Servicios de paisajismo de plantas interiores. Remoción de plantas y reemplazo de nuevas conformadas en islas carga de tierra gorda, cultivo de plantas ornamentales.	M2	EVE	1

325	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cordones de concreto de alta resistencia, 10x8x35x50	M2	EVE	1
326	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de cordones de concreto de alta resistencia, 15x11x35x50	M2	EVE	1
327	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de piedra triturada	M3	EVE	1
328	Servicio de mantenimiento de edificios	Servicio de mantenimiento de edificios. Provisión y colocación de ladrillo de vidrio	M2	EVE	1
329	Preparación de obra	Preparación de obra. Reemplazo de cartel 45cmx20cm, aplicado a mampara. Base de placa de PVC y texto ploteado en vinilo.	UNI	EVE	1
330	Preparación de obra	Preparación de obra. Reemplazo de cartel 1,50mx0,30m interior colgante. Base de placa de PVC y texto ploteado en vinilo.	UNI	EVE	1
331	Tarifa de mano de obra	Costo de mano de obra	DIA	EVE	1

**Fiscalización:** Luego de la Adjudicación la convocante designará por Acto Administrativo un Arquitecto como Fiscal del Contrato, quien tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Estudiar a fondo las Especificaciones Técnicas y cualquier otro aspecto comprendido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Coordinar con el proveedor adjudicado las inspecciones en el sitio de los trabajos.
- Inspeccionar los trabajos a medida que avanza y cerciorarse que los equipos y materiales a ser incorporados están de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, la oferta y el Contrato.
- Constatar que los trabajos ejecutados estén de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
- Informar a la administradora del contrato en caso de todas las discrepancias o conflictos encontrados en los trabajos, dentro de las 24 horas hábiles de la constatación.
- Aprobar si corresponde, los informes sobre el avance de los trabajos, presentados por la empresa adjudicado.
- Analizar y revisar la documentación de los cambios propuestos por el contratista emitiendo opiniones al respecto y transmitiéndolas a la administradora del contrato.
- Aprobar o rechazar los materiales y equipos que el Contratista propone incorporar a los trabajos.
- Certificar la Recepción Provisoria, así como la Recepción Final de la obra.
- Analizar las solicitudes realizadas por el proveedor sobre modificaciones en las Especificaciones Técnicas, prórrogas en el plazo de entrega, o cualquier otra solicitud y emitir opinión teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las legislaciones que rigen la materia.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Nombre de los Solicitantes y el Cargo		Dependencia
GRACIELA MEDINA INSFRAN Comisario General Inspector Directora Gral. - Dirección Gral. Sanidad.	NORMA R. ARGÜELLO DE RAMIREZ Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador	Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial-Dirección General Sanidad Policial

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la reparación de edificios sector archivo del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero es a fin de brindar la mejor atención a nuestros asegurados brindándole un espacio físico confortable y adecuado a todos lo que acuden a nuestro nosocomio.

- Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Se trata de un llamado periódico correspondiente al presente ejercicio fiscal.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido elaboradas en base a las necesidades actuales del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, asegurando al Estado Paraguayo una compra basado en los principios de *Economía y Eficiencia*, según lo dispuesto en la Ley 2051/2003 *De Contrataciones Públicas*.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

## Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Reparaciones de Edificio Sector Archivo del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero	1	Según las EETT	Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek.	El plazo de ejecución de los trabajos <b>será hasta el 31 de diciembre del 2023</b> , a partir de la recepción de la Orden de Trabajo por parte del proveedor adjudicado.

#### Plan de realización de los trabajos:

Los trabajos serán solicitados mediante Orden de inicio de trabajo, emitidos por la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial. Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, **dentro de las 24 horas hábiles siguientes**, deberá iniciar los trabajos.

Las Ordenes de inicio de Trabajo serán emitidas por la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, vía telefónico (mensajes de textos y/o WhatsApp), fax y/o correo electrónico (*en la dirección de correo declarada en la oferta por el proveedor conforme Resolución DNCP N° 2490/2019*) y/o notificación personal.

Los trabajos deberán ejecutarse de manera continua incluyendo los fines de semana y feriados a fin de poder cumplir con el plazo de ejecución.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Contrato N°..	Informe de Servicios/ Acta de Recepción Definitiva.	El plazo de ejecución de los trabajos <i>será hasta el 31 de diciembre del 2023</i> , a partir de la recepción de la Orden de Trabajo por parte del proveedor adjudicado.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Copia de la Orden de inicio firmado por la Tesorería Administradora del Contrato
- Informe de servicios aprobado por el Fiscal de trabajos,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se establece un anticipo equivalente al 20% del monto total adjudicado, es solo aplicable a las empresas MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Art. 353 del Decreto N° 8759/23.

El adjudicado podrá solicitar el anticipo en: 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato.

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Una vez firmado el contrato en 10 (diez) días corridos se podrá solicitar el pago del mismo, al administrador de contrato

b) Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek.

c) Horario de atención: 07:00 a 16:00 hs.

d) Oficina y/o Departamento: Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

e) Responsable de la recepción: Sub Comisario MGAP. Cesar Hermosilla Tel. (0981) 671.504

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al adjudicado el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: una vez recepcionadas y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos

antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

5,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

5,00

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

#### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

#### 3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

